

RESOLUCION EXENTA Nº

001339

SAN JOSE DE MAIPO;

10 NOV 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes; la necesidad de establecer el Encargado de Calidad Responsable de Prevención de Incendios, del Plan de Evacuación y del Mantenimiento y Actualización de la Señalética de Vías de Evacuación del Complejo Hospitalario San José de Maipo, junto con la especificación de sus funciones; la Resolución Nº 1270/2010 que aprueba el Organigrama del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Resolución Nº 2040/2010 que Crea la Nueva Estructura Organizacional del Complejo Hospitalario San José de Maipo; y teniendo presente lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley Nº 2763 de 1979; el D.F.L. Nº 29/2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834; Leyes Nº 18.575, 18.880 y 19.653; las Facultades que me confiere la Resolución Exenta Nº 00406 tomada Razon por la Contraloría General de la República con fecha 10 de septiembre de 2014; y Resoluciones Nº 00407 y Nº 723 de 2008 ambas del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente; y lo previsto en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### RESOLUCION

1.- DESIGNASE A DON RAFAEL ALDAY SALINAS, RUT: 12.959.466-7, Profesional gr. 14º EUS, como **ENCARGADO DE CALIDAD** del Complejo Hospitalario San José de Maipo, **RESPONSABLE DE:**

- ✓ **PREVENCIÓN DE INCENDIOS**
- ✓ **PLAN DE EVACUACION**
- ✓ **MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA SEÑALETICA DE VIAS DE EVACUACION**

#### **CUYAS FUNCIONES SERAN LAS SIGUIENTES:**

- Encargado de las características INS (1.1 – 2.1 – 2.2); en cuanto a protocolos y constataciones de estas.
- Trabajar en conjunto con Calidad en constante comunicación.
- Realizar planes de mejoras y supervisar que sean cumplidos.



- Supervisar y detectar zonas de riesgos en los diferentes sectores del CHSJ.M.
- Cooperar con Unidad de I.A.A.S. través del REAS.
- Realizar gestiones con ACHS.
- Realizar simulaciones o simulacros una vez al año en los diferentes sectores.

2.- La presente resolución surtirá sus efectos a contar del 28 de Octubre de 2014.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DISTRIBUCION:

- Dirección CHSJ.M.
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Jefes C.R. del CHSJ.M. (3)
- Enfermeras Coordinadoras (2) C.R.
- Recursos Humanos
- Oficina de Calidad
- Oficina de Partes
- DRA. MSF/mam.-



*Margarita Solar Ferrando*  
DRA. MARGARITA SOLARI FERRANDO  
Directora (S) Complejo Hospitalario  
San José de Maipo



*Camila Cáceres Gómez*  
Transcrito fielmente  
Camila Cáceres Gómez  
MINISTRO DE FE

COPIA ANGULAR ORIGINAL